



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra la empresa **EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, representada por **JAVIER LUCIO ALMAZAN MORALES**, en su carácter de Apoderado Legal a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", solicitado por la División de Inmuebles Centrales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003850-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación el 4 de enero de 2017, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E14-2017**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 22 y 23 de febrero de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo y el Acta Administrativa, respectivamente, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22,229 de fecha 21 de julio de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruíz, Notario Público número 179 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 355963.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Lucio Almazan Morales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 171,212 de fecha 17 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Notario Público número 31 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 355963 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades



que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la realización de toda clase de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas e industriales; la compra-venta de toda clase de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, industrial, agrícola o de cualquier naturaleza; prestar toda clase de servicios de informática, de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como de asesoría técnica, mecánica, industrial, agrícola y comercial; ser agente o representante de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que tengan objetos similares o de producción; fabricación, reparación y venta de maquinaria y equipo.

**II.4.-** Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EIC-060721-L26.**
- Registro Patronal IMSS: **Y604945010-6.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>C7M0042</b>
---	--	--

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en la Calle Bartolomé R. Salido número 129, Colonia Vertíz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03600, Ciudad de México, teléfono (55) 2595-0997, correo electrónico [fernando.cortes@epsiloningenieria.com.mx](mailto:fernando.cortes@epsiloningenieria.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$1,781,064.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en el precio unitario establecido en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

“**LAS PARTES**” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en Moneda Nacional, una vez concluido el servicio de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales a que “**EL PROVEEDOR**”, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CDFI) que expida “**EL PROVEEDOR**”, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El Administrador del presente contrato será quien dé la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:

Página 5 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>C7M0042</b>
---	--	--

<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El pago del CFDI se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados. **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha el presente instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La vigencia del servicio será a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017.

El mantenimiento preventivo consistirá en la realización de **10 (diez)** servicios con una frecuencia mensual, a programarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo, conforme al programa calendarizado que forma parte del **Anexo 3 (tres)** de este contrato, para lo cual no se considerarán además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C7M0042

mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días** del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo **a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2017.**

**LUGAR.-** El servicio objeto de este contrato se prestará en el **Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y en la Unidad de Inversiones Financieras, Reforma No. 476**, ambos en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Para el caso de que por necesidades de **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito y sin costo para **"EL INSTITUTO"**, se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

1. Fecha.
2. Hora.
3. Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
4. El diagnóstico de la falla (en su caso).
5. Nombre del técnico que realice el servicio.
6. Nombre del servidor público que realice la solicitud.
7. Nombre del técnico que reciba la solicitud de **"EL INSTITUTO"**.
8. Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará

Página 8 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

Para la debida prestación del servicio objeto de este contrato las partes considerarán cada uno de los aspectos establecidos en los siguientes rubros de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato:

- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- SUPERVISIÓN.
- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES
- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los **Términos y Condiciones**, así como con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico**, ambos contenidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, garantizando que el servicio sea bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable y se realice alcanzando las ventajas y los beneficios tecnológicos exigidos por “EL INSTITUTO”, dentro del tiempo otorgado de conformidad con el programa calendarizado, integrado en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” será responsable de: Coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio objeto de este contrato conforme al programa calendarizado antes citado.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente nuevos de los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio, en el domicilio establecido en el Anexo Técnico que se integra al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**SIXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de

Página 9 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C7M0042

cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente Contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

**INSTITUTO** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO:** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la



Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES** - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **2.5%** (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

4

M

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

El Administrador del presente contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

**"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente que incurra **"EL PROVEEDOR"**, conforme lo señalado en el programa calendarizado y no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se procederá a aplicar las deducciones sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto.

El límite de incumplimiento por este concepto será hasta el 10% (diez por ciento) del monto de este instrumento jurídico y en caso que se rebase éste, se aplicará a juicio de **"El Instituto"** cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

#### **Deductiva por mantenimiento preventivo.**

En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, sobre el 2.5% (dos punto cinco



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C7M0042

por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

#### **Deductiva por mantenimiento correctivo.**

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el



artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>C7M0042</b> </p>
---	---	--

11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C7M0042

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se

Página 17 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C7M0042

obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"  
**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"  
**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa Calendarizado, Acta de Fallo y Acta Administrativa"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 18 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>C7M0042</b></p>
---	---	---

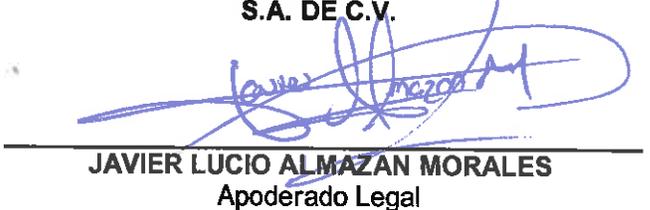
Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **8 de marzo de 2017**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



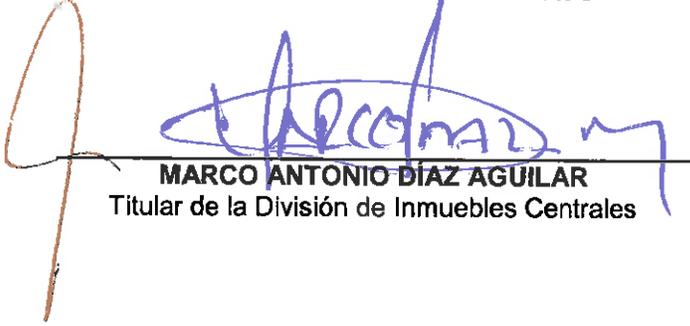
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD,  
S.A. DE C.V.**



\_\_\_\_\_  
**JAVIER LUCIO ALMAZAN MORALES**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



\_\_\_\_\_  
**MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales



COFVUEAC/JCB

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número C7M0042</p>
---	--	------------------------------------

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**WIN TEXT**



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003850-2017

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 16 RECIBIDO EL 04/01/2017 MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO NO.80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO.476

Fecha Elaboración: 04/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,800,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. Total commitment is 1,800,000.00.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):' with a large diagonal stamp 'ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS'.



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número C7M0042</p>
---	--	------------------------------------

**ANEXO 2**

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



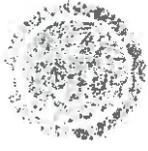
**SW TEXT**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-0183YR019-E14-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### Anexo 1.- Anexo Técnico.

**“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Febrero 2017



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja 1/11</p>
<p>Licitante:</p>		<p>Domicilio:</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CENATI), Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADOS EN TOKIO No. 80 Y EN PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, A PARTIR DEL MES DE MARZO, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.</p> <p>APLICACIÓN MENSUAL</p> <p>1.1- REVISAR.</p> <p>1.1.1.- ESTADO EN GENERAL DEL EQUIPO DEL SISTEMA CENTRAL Y DE LA CONDENSADORA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL, CABLEADO, TUBERIAS, LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE.</p> <p>1.1.2.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN ELÉCTRICOS DEL EQUIPO EN GENERAL: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE, CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA Y FRECUENCIA.</p>	EQUIPO	9	



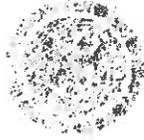
<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información: Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>3/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>1.2.4.- PROTECCIONES POR ALTA Y BAJA PRESIÓN, MEDIR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DEL COMPRESOR (ES) QUE ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS (REVISAR TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO DE PRESOSTATOS).</p> <p>1.2.5.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD RELATIVA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p> <p>1.2.6.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR PÉRDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p> <p>1.2.7.- OPERACIÓN DE TARJETA DE CONTROL (MICROPROCESADOR): SETPOINTS, HUMIDIFICADORES, DESHUMIDIFICADORES, ENFRIAMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA Y DEL DISPLAY DE CONTROL (NIVEL AVANZADO).</p> <p>1.2.8.- FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA INFRARROJA DEL HUMIDIFICADOR.</p> <p>1.2.9.- OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS COMPONENTES.</p> <p>1.3.- EFECTUAR.</p> <p>1.3.1.- LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS SERPENTINES DEL CONDENSADOR Y CHAROLA DE HUMIDIFICADOR.</p>			

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019/3YR019-E14-2017



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>2/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>1.1.3.- VOLTAJE Y CORRIENTE REAL DE OPERACIÓN DE: EVAPORADOR, CONDENSADOR, MOTOR (ES), COMPRESOR (ES), HUMIDIFICADOR, RECALENTADOR (ES); LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS.</p> <p>1.1.4.- TEMPERATURA AMBIENTE AL INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA EN %HR.</p> <p>1.1.5.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (SET POINT): TEMPERATURA °C (21°C ON SITE, 18°C OFF SITE), HUMEDAD RELATIVA %HR (50%).</p> <p>1.1.6.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (RANGOS): TEMPERATURA °C (+/- 1°C Ó +/- HUMEDAD RELATIVA %HR (+/- 5% HR).</p> <p>1.1.7.- VELOCIDAD DEL AIRE DE INYECCIÓN Y RETORNO EN CFM.</p> <p>1.2.- PROPART</p> <p>1.2.1.- OPERACIÓN DE ARRANQUE Y PARO DE COMPRESOR (ES), MOTOR (ES), VENTILADOR (ES), HUMIDIFICADOR (VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTORES).</p> <p>1.2.2.- PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE Y NIVEL DE ACEITE DEL COMPRESOR (ES) (REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, TOMAR PRESIONES Y VER MIRILLAS).</p> <p>1.2.3.- OPERACIÓN DE VÁLVULA (S) DE 3 VÍAS, VÁLVULA (S) DE PASO, SELENOIDES.</p>			

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E14-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
	<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Licitante:</p> <p>Domicilio:</p>				4/11
	<p><b>Concepto</b></p> <p>1.3.2.- LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL.</p> <p>1.3.3.- REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO).</p> <p>1.3.4.- REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA Y CONTROL EN EL EQUIPO Y/O COMPONENTES.</p> <p>1.3.5.- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO Y DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO.</p> <p><b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b></p> <p>1.1. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</p> <p>MARCA: LIEBERT</p> <p>MODELO: DH290A-CAEI</p> <p>SERIE: 243378-002</p> <p>CAPACIDAD: 20 TR.</p> <p>1.2. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</p> <p>MARCA: LIEBERT</p> <p>MODELO: DH290A-CAEI</p> <p>SERIE: 243378-006</p> <p>CAPACIDAD: 20 TR.</p> <p>1.3. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</p> <p>MARCA: LIEBERT</p> <p>MODELO: DH290A-CAEI</p> <p>SERIE: 243378-008</p> <p>CAPACIDAD: 20 TR.</p>	<p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80</p> <p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80</p> <p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80</p>	



Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja
Licitante:	Domicilio:	5/11

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	1.4.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.5.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.6.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.7.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.8.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO.

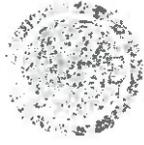
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019CVR019-E14-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
	<p><b>Servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</b></p> <p><b>Licitante:</b></p>			<p><b>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</b></p>	
		<b>Domicilio:</b>			<b>6/11</b>
	<b>Concepto</b>				
1	<p><b>1.9.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION</b>                      MARCA: LIEBERT                      MODELO: CSF083-P                      SERIE: 0429C71689                      CAPACIDAD: 10 TR.</p> <p><b>APLICACIÓN BIMESTRAL SUMINISTRO DE FILTROS</b></p> <p><b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN:</b>                      2.1. FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 4 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION UBICADOS EN TOKIO No 80. (7 EQUIPOS).</p>	EQUIPO	1	<p>UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO</p>	
2	<p>2.2. FILTROS DE AIRE DE 29 1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 1 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UBICADOS EN PASEO DE LA REFORMA 476, (2 EQUIPOS).</p>	PZA.	140	<p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.</p>	
3	<p><b>APLICACIÓN CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO.</b>                      3.1.- "EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESORES, MOTORES ELÉCTRICOS, VENTILADORES ELÉCTRICOS Y VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>	PZA.	10	<p>UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.</p>	



<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>7/11</p>

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, TOKIO No. 80, P.B.
3.1.1.-	COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:			
➤	CAMBIO DE JUNTAS.	JUEGO.	4	
➤	CAMBIO DE SELLOS.	JUEGO.	4	
➤	RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA.	PZA.	4	
➤	CAMBIO DE ANILLOS.	JUEGO.	4	
➤	CAMBIO DE FLAPERS.	JUEGO.	4	
➤	CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO.	JUEGO	4	
3.1.2.-	MOTORES ELECTRICOS Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CONDENSADORA, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20-TR., INCLUYE:			
➤	EMBOBINADO.	PZA.	6	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, P.B.
➤	CAMBIO DE BALEROS.	JUEGO.	12	
➤	CAMBIO DE ASPAS.	PZA.	4	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, P.B.
3.1.3.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR.	PZA.	4	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-0196 YR019-E14-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante: Domicilio:</p>		<p>8/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p><b>1.1.- LUGAR</b> Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CENATI), TOKIO No. 80 Y LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476", EN LA COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentren ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p><b>1.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos durante las 24 horas de los 365 días del año, por el periodo comprendido a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2017.</p>		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019-GYR019-E14-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Febrero 2017





<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante:</p>		<p>10/11</p>
<p>Domicilio:</p>		

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente, Asimismo deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.</p>		
	<p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>"EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los equipos.</p>		
	<p>f) MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS</p> <p>"EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento.</p>		
	<p>g) Refacciones</p> <p>"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E14-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>11/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en este Anexo Técnico, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en este Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.</p> <p>h) Herramienta y equipo</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "equipo y herramienta que se empleara en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camiseta, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.</p>		

**División de Operaciones**

Números Telefónicos

EL LICITANTE deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radio comunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

*[Handwritten signature]*



**Directorio de Administraciones y Jefaturas de Conservación de Unidad.**

---

**Administrador del Conjunto Reforma  
Arq. Valentin Reyes Jimenez**

**Jefe de Conservación de Unidad. N° 25**

**Ing. Israel Reyes Cortes**  
[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sotano  
Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México  
Telefono.- 52 11 30 43

---

**Administrador del Conjunto Toledo-Tokio  
Encargado Carlos Gilberto Garcia Vazquez**

**Jefe de Conservación de Unidad. N° 26**

**Arq. Luis Carlos Guerra Vital**  
[luis.guerra@imss.gob.mx](mailto:luis.guerra@imss.gob.mx)

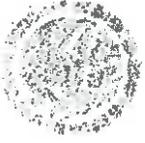
Toledo 21, Mezzanine,  
Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
Telefono.- 55 11 44 74

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-0166YR019-E14-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Tokio número 80, Mezzanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Toledo/Tokio	26
Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sotano, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma	25

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### Relación de costos de materiales basicos para el mantenimiento correctivo.

No.	Tipo	Concepto	Precio unitario
1	Químicos	Gas Refrigerante R-22	
2	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 300	
3	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 150	
4	Filtros	Filtro deshidratador soldable 1/4" TMO10	
5	Filtros	Filtro deshidratador soldable 1/2" TMO10	
6	Filtros	Filtro deshidratador soldable 5/8" TMO11	
7	Eléctrico	Contactador 30A 3F 230V 60Hz (bobina 24V).	
8	Eléctrico	Contactador 40A 3F 230V 60Hz (bobina 24V).	
9	Eléctrico	Motor para condensadora 3/4 HP 208-230V	
10	Eléctrico	Transformador de 24 VCA	
11	Control	Relevador de control	
12	Bandas	Banda lisa A-30 Gates	
13	Fusible	Fusible de 15A 250V FNR-R Bussman	
14	Fusible	Fusible de 30A 250V FNR-R Bussman	
15	Fusible	Fusible de 30A 220V Mercury	
16	Válvula	Válvula t/pivote TUSE-4T 1/4 c/ext. sol	
17	Presostato	Presostato de baja presión	
18	Presostato	Presostato de alta presión	
19	Miscelaneo	Cartucho de gas para soldar Turner	
20	Miscelaneo	Barra Soldadura Plata Harris	
21	Miscelaneo	Fundente para soldadura Fosco	
22	Miscelaneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF	
23	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 1 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
24	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 2 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
25	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 3 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
26	Cable	Cable tipo "THW-LS" Cal. AWG # 10 Condulex	
27	Cable	Cable tipo "THW-LS" Cal. AWG # 8 Condulex	
28	Fusible	Fusible 30A 600V Bussman	
29	Fusible	Fusible 50A 600V Bussman	
30	Fusible	Fusible 15A 220V Bussman	
31	Miscelaneo	Ventilador Turboaxial 25x25x1" 24VFC	

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

*ANEXOS*  
**DIVISION DE CONTRATOS** *m*

*A*

8461

**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios.**

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Número	Ubicación	Vida Util

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



**Relación de servicios similares prestados**

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Teléfono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin I.V.A.)

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E14-2017

MÉXICO

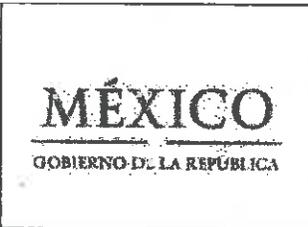
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Convocatoria  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número.- IA-019GYR019-E14-2017



**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

- (1) CONTRATO N°
- (2)
- (3)
- (4) PROVEEDOR

**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD  
(5)**

**REPRESENTANTE LEGAL  
(6)**

1260 - 009 - 008

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS (12)**



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

## Anexo 2.- Términos y condiciones.

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476”**, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

### 1. Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.

#### 1.1.- Lugar.

Para el servicio de **“mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Reforma No. 476”**, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, **“El Proveedor”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado **“Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico**, el cual se llevará a cabo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, ubicados en el Inmueble de Tokio número 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras localizada en el inmueble de Reforma número 476, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El mantenimiento preventivo consistirá en la realización de **10 (diez)** servicios con una frecuencia mensual, a programarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, a partir del día siguiente al de la notificación de fallo, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **“El Licitante”** junto con su propuesta técnica, en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”**, para lo cual no se considerarán además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año**, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo a **partir de del día siguiente de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2017.**

Para el caso de que por necesidades de **“El Instituto”** durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito y sin costo para **“El Instituto”**, se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificadorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

#### 1.2.- Vigencia.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.

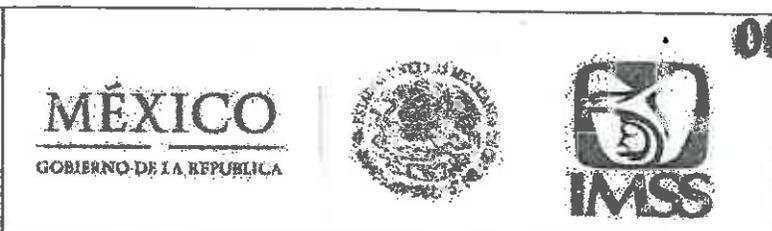
#### 1.3.- Condiciones de la prestación del servicio.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato,

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E14-2017**



administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

**1.3.1.-** Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**1.3.2.- El mantenimiento preventivo.**

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- ✓ Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- ✓ "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo para cada equipo, el cual consistirá en la realización de **12 (doce)** (uno por mes) servicios, con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2017, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1. de los presentes términos y condiciones, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 hrs.

**1.3.3.- Mantenimiento correctivo.**

Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los **365 (trescientos sesenta y cinco) días del año**, por el periodo comprendido a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2017.

- "El Proveedor" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, "El Proveedor" cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

ANEXOS  
CONTRATOS

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E14-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Una vez que el técnico de “El Proveedor” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente “El Instituto”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

- “El Proveedor”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

- **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por “El Proveedor” al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.

- “El Proveedor” por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “El Instituto” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de “El Proveedor” como de “El Instituto”.

### 1.3.4.- Visita a las instalaciones de “El Instituto”.

“El Licitante” de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se prestarán los servicios, tres días naturales antes de la fecha de la junta de aclaraciones, con la finalidad de verificar las instalaciones así como las condiciones actuales de los equipos, para lo cual se pondrá en contacto con el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, cuyos datos aparecen en el **directorio Jefaturas de Conservación de Unidad**, incluido en el **Anexo Técnico**, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs., la inasistencia a las instalaciones de “El Instituto” no será causa de desechamiento de su propuesta.

### 1.3.5.- Supervisión.

Las partes convienen que “El Instituto” en cualquier momento y sin aviso alguno deberá verificar la calidad de los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio que otorgue “El Proveedor”, así como del servicio, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El Proveedor” se obliga a permitir la revisión del personal que “El Instituto” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtenga.

### 1.3.6.- Comunicación entre las partes.

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

### 1.3.7.- Devolución de piezas

“El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente las refacciones reemplazadas por cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

## 2.- Garantía del servicio

“El Proveedor” proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “El Proveedor” en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “El Instituto”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

## 3.- Administración del contrato.

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

## 4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.

### a) Curriculum

En el que demuestre “EL LICITANTE” que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando Organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

### b) Relación de servicios similares prestados

“EL LICITANTE” deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Relación de Servicios Similares Prestados”.

### c) Documentación de acreditación

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

### d) Personal capacitado

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el currículum vitae del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, el cual deberá ser firmado por el

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E14-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



representante y/o apoderado legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

**e) Programa calendarizado de prestación del servicio**

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 segundo párrafo de los presentes términos y condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.

**f) Manuales de mantenimiento y operación de los equipos**

"EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento.

**g) Refacciones**

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.

**h) Herramienta y equipo**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**equipo y herramienta que se empleara en los servicios**", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

**i) Números Telefónicos**

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2(dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo **deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación** de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "**EL INSTITUTO**", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p><b>Contrato Número C7M0042</b></p>
---	---	---

**ANEXO 3**

**"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO,  
ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



**SAN TEXICO**



17 de febrero de 2017  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

ANEXO 1

E) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciónes a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACION (INMUEBLE)	AÑO 2017																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429CT1674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429CT1689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X			X	X	X	X	X		X																					

*[Handwritten signature]*  
 C. FERNANDO CORTES BALLENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.





17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80			X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF089-P SERIE: 0426271874 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF089-P SERIE: 0426271889 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X													

**ANEXOS**  
**DEL CONTRATO**

C. FERNANDO CORTES JIMENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

17 de febrero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Inversión a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO. CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

ANO 2017  
 JULIO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0428C71874 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0428C71889 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		

*[Handwritten signature]*

C. FERNANDO CORREAS JIMENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

*[Handwritten signature]*



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (NUMERABLE)	AÑO 2017																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0428C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X		X	X	X																					
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0428C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X		X	X	X																					

**CONTRATOS**

C. FERNANDO CORTES JIMENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE CV.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°128 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO. TEL. 01 55 25960997



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GVR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO. CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF068-P SERIE: 0428271874 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF068-P SERIE: 0428271888 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**ANEXOS**  
**CONTRATO**

*[Handwritten Signature]*  
 C. FERNANDO CORTES JIMENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACION (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			SEPTIEMBRE																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71688 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																	

*[Handwritten signature]*  
 C. FERNANDO CORTEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.



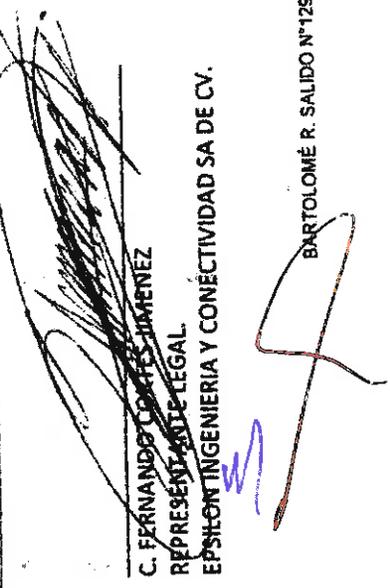
17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"



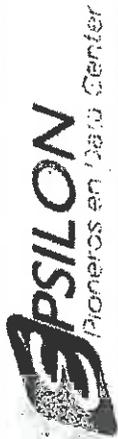
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF063-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X				X	X	X	X	X																						
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF063-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X				X	X	X	X	X																						

  
 C. FERNANDO CORTÉS JIMÉNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ MARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO. TEL. 01 55 25950997



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																															
			DICIEMBRE																															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: E-280A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CS7003-P SERIE: 0429037674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X			X	X	X	X																		
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CS7003-P SERIE: 0429037688 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X																		

**ANEXOS**  
**CONTRATO**

C. FERNANDO CORTÉS ARREOLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.



17 de febrero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0428C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0428C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X															

C. FERNANDO CORTÉS GARCÍA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)

0150









17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 \*Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aline acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 478\*

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-007 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-016 CAPACIDAD: 20 TR	REFORMA 478	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 10 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**REPOSICIÓN DE FILTROS**  
 CONTRA  
 C. FERNANDO MARTES JIMÉNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm IA-019GYR019-E14-2017

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E14-2017, referente a la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", de conformidad con lo siguiente:

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relacionan los licitantes cuya proposición se desecha. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 53 61 14C1/1307 signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales:

Table with 2 columns: Número, Licitante. Row 1: 1, IT Adviser, S.A. de C.V.

Licitante: IT Adviser, S.A. de C.V.

No cumple técnicamente, ya que en su propuesta técnica omitió presentar la siguiente documentación; Curriculum de la empresa, Organigrama, Documentación de acreditación, Personal capacitado, Programa calendarizado de prestación del servicio, Escrito de refacciones, Herramienta y equipo, así como Escrito mediante el cual señale como mínimo números telefónicos, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, una dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente, con lo cual no da cumplimiento a los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico", subnumeral 1.5 incisos a), c), d), e), g), h) e i) y Anexo 2 "Términos y Condiciones", subnumeral 5 incisos a), c), d), e) g), h) e i) de la Convocatoria.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria, que establece: de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.1 el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la invitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, así como el numeral 4.2.10. cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el numeral 1.5 documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica del Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Términos y Condiciones numeral 5, por lo que se desecha la propuesta técnica del licitante IT Adviser, S.A. de C.V., ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

Resulta importante señalar que toda vez que la proposición del licitante IT Adviser, S.A. de C.V., se desechó técnicamente por las razones antes citadas, se informa que no se realiza evaluación económica a su proposición.

Por otra parte se informa que, la proposición se ubica en la causal de desechamiento establecida en el numeral 4.2.8 "Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet..." por lo que también es desechada por esta causa.

De conformidad con el artículo 37, fracción II de la LAASSP, se indica a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente:

Table with 2 columns: Número, Licitante. Row 1: 1, Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V. Row 2: 2, Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E14-2017

Se informa que, no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V., no resulta adjudicado con el contrato objeto del presente procedimiento de Invitación (IA-019GYR019-E14-2017) en razón de no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con los artículos 37 fracción IV y de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica del licitante con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la Convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de mercado, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000003850-2017, se determinó adjudicar a la empresa Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V., el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", conforme a su propuesta económica, la cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara, y de la que se destaca el siguiente resumen: -----

Table with 5 columns: Num., Concepto, Cantidad, Precio Unitario, Total. Rows include: Resumen de la propuesta economica, Costo del mantenimiento preventivo mensual, Costo del mantenimiento preventivo de doce servicios, Sustitucion de filtros a equipos de aire. a. reforma 476, Sustitucion de filtros a equipos de aire .a. tokio 80, Mantenimiento correctivo a compresores, Mantenimiento correctivo a motores y ventiladores eléctricos de la condensadora, Mantenimiento correctivo de variadores de velocidad de la condensadora, Importe total anual sin incluir el IVA, IVA, Total \$1'781,064.00

El monto adjudicado es por \$1'781,064.00 (Un millón setecientos ochenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día 08 de marzo de 2017, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E14-2017

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Rows include Evaluación técnica (Marco Antonio Díaz Aguilar) and Evaluación legal y económica (María de Lourdes Meléndez Arévalo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 14:30 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 03 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 02 hojas que corresponden a las pantallas de CompraNet relativas a la firma electrónica de la proposición del licitante IT Adviser, S.A. de C.V., así como 06 hojas de la propuesta económica del proveedor, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E14-2017 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Position and Signature. Rows include Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (María de Lourdes Meléndez Arévalo), Representante de la División de Inmuebles Centrales (José Emilio Vega Flores), and Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Antonio Martínez Martínez).

Fin del Acta de notificación de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IA-019GYR019-E14-2017

Handwritten signatures and stamps, including 'DIVISION DE CONTRATACION' and a large blue signature at the bottom right.



**Acta administrativa del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número. IA-019GYR019-E14-2017.**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 23 de febrero de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de realizar una aclaración al Acta de Fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-E14-2017, para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476.**

Dice:

Num.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Resumen de la propuesta económica			
	Costo del mantenimiento preventivo mensual	1	124,200.00	124,200.00
	Costo del mantenimiento preventivo de doce servicios	10	124,200.00	1'242,000.00
	Sustitucion de filtros a equipos de aire. a. reforma 476.	10	740.00	7,400.00
	Sustitucion de filtros a equipos de aire .a. tokio 80.	140	740.00	103,600.00
	Mantenimiento correctivo a compresores		57,000.00	57,000.00
	Mantenimiento correctivo a motores y ventiladores eléctricos de la condensadora		87,400.00	87,400.00
	Mantenimiento correctivo de variadores de velocidad de la condensadora		38,000.00	38,000.00
	Importe total anual sin incluir el IVA			1'535,400.00
	IVA			245,664.00
	Total			\$1'781,064.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**



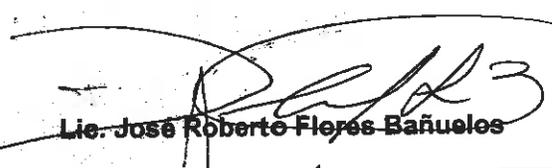
Acta administrativa del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas,  
 Nacional, Electrónica Número. IA-019GYR019-E14-2017.

Debe Decir: -----

Num.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Resumen de la propuesta economica			
	Costo del mantenimiento preventivo mensual	1	124,200.00	124,200.00
	Costo del mantenimiento preventivo de diez servicios	10	124,200.00	1'242,000.00
	Sustitucion de filtros a equipos de aire. a. reforma 476.	10	740.00	7,400.00
	Sustitucion de filtros a equipos de aire .a. tokio 80.	140	740.00	103,600.00
	Mantenimiento correctivo a compresores		57,000.00	57,000.00
	Mantenimiento correctivo a motores y ventiladores eléctricos de la condensadora		87,400.00	87,400.00
	Mantenimiento correctivo de variadores de velocidad de la condensadora		38,000.00	38,000.00
	Importe total anual sin incluir el IVA			1'535,400.00
	IVA			245,664.00
	Total			\$1'781,064.00

Lo anterior de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.	 Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo

Fin del acta



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de predicción del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toldo No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"



**Anexo 9.- Propuesta Económica.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Admisión  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 Presente

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL-VERTIZ NARVARTE DEL BIENITO JUÁREZ CP 09800 CD. MÉXICO, TEL. 01 85 29850987  
[www.epsiloninformatika.com.mx](http://www.epsiloninformatika.com.mx)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

**SAN TEXAS**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónicas  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokko No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokko No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, SA DE CV.	Ubicación: Calle Tokko número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO 129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENTO JUAREZ. C.P. 03600 CIUDAD DE MEXICO	HO-JA
		1/4

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1.1.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.2.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.3.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.4.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.5.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00

INVERSIONES CONTRATOS

**SW TEXT**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Núm. IA-019GYR419-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900.  
 Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, SA DE CV.  
 Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
 Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO 129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ, C.P. 93600 CIUDAD DE MEXICO

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	1.6.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.7.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.8.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: G5F83-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	1.9.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: C9F669-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
	2.0.- FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR UBICADOS EN TOKIO 80. (4 POR CADA UNO DE LOS 7 EQUIPOS BIENESTRALMENTE).	PZA.	140	\$ 740.00	\$ 103,600.00
	2.1.- FILTROS DE AIRE DE 28 1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR UBICADOS EN PASEO DE LA REFORMA 476. (1 POR CADA UNO DE LOS 2 EQUIPOS BIENESTRALMENTE).	PZA.	10	\$ 740.00	\$ 7,400.00

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SAN TEXAS**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 478"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 478", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 478, 8º Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	HOJA 3/4
Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, SA DE CV. Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO 129 COL. VERTIZ MARVARTE DEL BEMTO JUAREZ, C.P. 03800 CIUDAD DE MEXICO	

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
3	APLICACION CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO. 3.1.1.- COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE: > CAMBIO DE JUNTAS. > CAMBIO DE SELLOS. > RECTIFICACION DE LA FLECHA. > CAMBIO DE ANILLOS. > CAMBIO DE FLAPERS. > CAMBIO DE VALVULA DE SERVICIO. 3.1.2.- MOTORES ELECTRICOS Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CONDENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE: > ENBOBINADO. > CAMBIO DE BALEROS. > CAMBIO DE ASPAS. 3.1.3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR.	JUEGO JUEGO PZA. JUEGO JUEGO PIEZA JUEGO PIEZA PIEZA	4 4 4 4 4 4 6 12 4 4	\$ 1,900.00 \$ 1,900.00 \$ 2,850.00 \$ 1,900.00 \$ 2,850.00 \$ 2,850.00 \$ 9,500.00 \$ 1,900.00 \$ 1,900.00 \$ 9,500.00	\$ 7,600.00 \$ 7,600.00 \$ 11,400.00 \$ 7,600.00 \$ 11,400.00 \$ 11,400.00 \$ 57,000.00 \$ 22,800.00 \$ 7,600.00 \$ 38,000.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**CONTEXT**

17 de febrero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Inversión a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-ET4-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tótko No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"



Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tótko No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.  
 Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, SA DE CV.  
 Ubicación: Calle Tótko número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
 Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO 129 COL. VERTIZ NAVARTE DEL BENITO JUAREZ, C.P. 03600 CIUDAD DE MEXICO  
 HOJA 4/4

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>					
	COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL		1	\$ 124,200.00	\$ 124,200.00
	COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIEZ SERVICIOS		10	\$ 124,200.00	\$ 1,242,000.00
	SUSTITUCION DE FILTROS A EQUIPOS DE AIRE. A. REFORMA 476.		10	\$ 740.00	\$ 7,400.00
	SUSTITUCION DE FILTROS A EQUIPOS DE AIRE. A. TOKIO 80.		140	\$ 740.00	\$ 103,600.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESORES			\$ 57,000.00	\$ 57,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTORES Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CONDENSADORA			\$ 87,400.00	\$ 87,400.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORA			\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
	<b>IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL I.V.A</b>				<b>\$ 1,535,400.00</b>
	(Un Millon Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos, 00/100 M.N)				
	I.V.A				\$ 245,664.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,781,064.00</b>

debe indicarse con letra el importe ofertado sin IVA.  
 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

Fernando Torres Jimenez  
 Representante Legal y Licitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE CV.  
 BARTOLOME R. SALIDO N° 129 COL VERTIZ NAVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MEXICO, TEL. 01 55 26650987  
 www.epsiloningenieria.com.mx

**SW TEXT**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-018GYR010-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inveterías Financieras Reforma No. 476"

Relación de costos de materiales básicos para el mantenimiento correctivo,

REFACCIONES NO INCLUIDAS EN LOS SERVICIOS CONTRATOS, EN CASO DE REQUERIRSE PARA SERVICIOS CORRECTIVOS SERÁN COBRADOS DE ACUERDO A ESTA LISTA:

NO.	TIPO	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	QUÍMICOS	GAS REFRIGERANTE R-22	\$ 4,415.38
2	QUÍMICOS	ACEITE REFRIGERANTE ACEMIRE 300	\$ 3,890.77
3	QUÍMICOS	ACEITE REFRIGERANTE ACEMIRE 150	\$ 883.08
4	FILTROS	FILTRO DESHIDRATADOR SOLDABLE 1/4" TMO10	\$ 400.00
5	FILTROS	FILTRO DESHIDRATADOR SOLDABLE 1/2" TMO10	\$ 400.00
6	FILTROS	FILTRO DESHIDRATADOR SOLDABLE 5/8" TMO11	\$ 400.00
7	ELÉCTRICO	CONTACTOR 30A 3F 230V 60HZ (BOBINA 24V)	\$ 769.23
8	ELÉCTRICO	CONTACTOR 40A 3F 230V 60HZ (BOBINA 24V)	\$ 815.38
9	ELÉCTRICO	MOTOR PARA CONDENSADORA 3/4 HP 208-230V	\$ 3,848.15
10	ELÉCTRICO	TRANSFORMADOR DE 24 VCA	\$ 1,076.92
11	CONTROL	RELEVADOR DE CONTROL	\$ 1,230.77
12	BANDAS	BANDA LISA A-30 GATES	\$ 92.31
13	FUSIBLE	FUSIBLE DE 15A 250V FNR-R BUSSMAN	\$ 123.08
14	FUSIBLE	FUSIBLE DE 30A 250V FNR-R BUSSMAN	\$ 215.38
15	FUSIBLE	FUSIBLE DE 30A 220V MERCURY	\$ 215.38
16	VÁLVULA	VALVULA T/PIVOTE TUSE-4T 1/4 C/EXT. SOL	\$ 30.77
17	PRESOSTATO	PRESOSTATO DE BAJA PRESIÓN	\$ 1,123.08
18	PRESOSTATO	PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN	\$ 1,169.23
19	MISCELANEO	CARTUCHO DE GAS PARA SOLDAR TURNER	\$ 1,015.38
20	MISCELANEO	BARRA SOLDADURA PLATA HARRIS	\$ 153.85
21	MISCELANEO	FUNDENTE PARA SOLDADURA FOSCO	\$ 153.85
22	MISCELANEO	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA TIPO 3 SKF	\$ 969.23
23	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QO 1 X 15, 20, 30, 40, 50A SQUARED	\$ 230.77
24	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QO 2 X 15, 20, 30, 40, 50A SQUARED	\$ 692.31
25	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QO 3 X 15, 20, 30, 40, 50A SQUARED	\$ 1,538.46
26	CABLE	CABLE TIPO "THW-LS" CAL. AWG # 10 CONDUMEX	\$ 69.23
27	CABLE	CABLE TIPO "THW-LS" CAL. AWG # 8 CONDUMEX	\$ 69.23
28	FUSIBLE	FUSIBLE 30A 600V BUSSMAN	\$ 207.69
29	FUSIBLE	FUSIBLE 50A 600V BUSSMAN	\$ 363.85
30	FUSIBLE	FUSIBLE 15A 220V BUSSMAN	\$ 123.08
31	MISCELANEO	VENTILADOR TURBOAXIAL 25X25X1" 24VFC	\$ 4,923.08

Atentamente

  
 Fernando Cortes Jimenez  
 Representante Legal del Ucitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SW TEXT**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

# PROPUESTA TÉCNICA

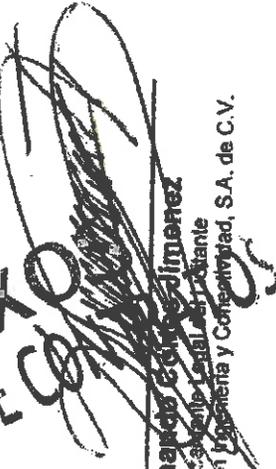
Instituto Mexicano del Seguro Social

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Núm. IA-019GYR019-E14-2017 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**

Empresa: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

RFC: ~~ERC~~-060721-L26

Difusión: ~~ERC~~ Fiscal: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, Del. Benito Juárez, CP. ~~02600~~, en Cd. de México.

  
**Fernando Contreras Jimenez**  
 Representante Legal y Titular  
 Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.



**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

## Anexo 1.- Anexo Técnico.

**"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**

  
**Ferrando Gómez Jimenez**  
 Representante legal del Licitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SAN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.          Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>
<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</p>	<p>Hoja 1/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CENATI), Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADOS EN TOKIO No. 80 Y EN PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.            EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DIEZ SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, A PARTIR DEL MES DE MARZO, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.            APLICACIÓN MENSUAL            1.1.- REVISAR.            1.1.1.- ESTADO EN GENERAL DEL EQUIPO DEL SISTEMA CENTRAL Y DE LA CONDENSADORA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL, CABLEADO, TUBERÍAS, LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE.            1.1.2.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN ELÉCTRICOS DEL EQUIPO EN GENERAL: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE, CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA Y FRECUENCIA.</p>	EQUIPO	9	

**EPSILON**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**CON TEXTO**



"Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.          Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja 3/11</p>
--	---	----------------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>1.2.4.- PROTECCIONES POR ALTA Y BAJA PRESIÓN, MEDIR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DEL COMPRESOR (ES) QUE ESTEN DENTRO DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS (REVISAR TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO DE PRESOSTATOS).            1.2.5.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD RELATIVA (DEBEN ACCIONAR ALÁRMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).            1.2.6.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR PÉRDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).            1.2.7.- OPERACIÓN DE TARJETA DE CONTROL (MICROPROCESADOR); SETPOINTS, HUMIDIFICADORES, DESHUMIDIFICADORES, ENFRIAMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA Y DEL DISPLAY DE CONTROL (NIVEL AVANZADO).            1.2.8.- FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA INFRARROJA DEL HUMIDIFICADOR.            1.2.9.- OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS COMPONENTES.            1.3.- EFECTUAR.            1.3.1.- LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS SERPENTINES DEL CONDENSADOR Y CHAVOLA DE HUMIDIFICADOR.</p>			

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.	Hoja 4/11
---	--	--------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	1.3.2.- LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL. 1.3.3.- REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO). 1.3.4.- REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA Y CONTROL EN EL EQUIPO Y/O COMPONENTES. 1.3.5.- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO Y DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	DATOS DE LOS EQUIPOS 1.1. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.2. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.3. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80

DIVISION DE CONTRATOS

SW TEXT



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.	Hoja 5/11
---	---	--------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	1.4. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.5. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.6. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.7. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	1.8. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CS-F08-P SERIE: 243378-013 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO.

**DIVISION OPERATIVOS**

**CON TEXTO**



Pioneros en Data Center

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

17 de febrero de 2017  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</p>		<p>8/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
2	<p>1.9.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN  MARCA: LIEBERT  MODELO: CSF083-P  SERIE: 0429C71689  CAPACIDAD: 10 TR.  APLICACIÓN BIMESTRAL SUMINISTRO DE FILTROS</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN:  2.1. FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 4 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN UBICADOS EN TOKIO No 80. (7 EQUIPOS).  2.2. FILTROS DE AIRE DE 29 1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 1 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, UBICADOS EN PASEO DE LA REFORMA 476. (2 EQUIPOS).  3.4. "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESORES, MOTORES ELÉCTRICOS, VENTILADORES ELÉCTRICOS Y VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.</p>	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
		PZA.	140	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.
		PZA.	10	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SAN TEXAS**



Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja
Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03800 CD. DE MEXICO.		7/11

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, P.B.
3.1.1.-	COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:			
➤	CAMBIO DE JUNTAS.	JUEGO.	4	
➤	CAMBIO DE SELLOS.	JUEGO.	4	
➤	RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA.	PZA.	4	
➤	CAMBIO DE ANILLOS.	JUEGO.	4	
➤	CAMBIO DE FLAPERS.	JUEGO.	4	
➤	CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO.	JUEGO.	4	
3.1.2.-	MOTORES ELECTRICOS Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CONDENSADORA, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:			
➤	EMBOBINADO.	PZA.	6	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, P.B.
➤	CAMBIO DE BALEROS.	JUEGO.	12	
➤	CAMBIO DE ASPAS.	PZA.	4	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, P.B.
3.1.3.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR.	PZA.	4	

**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GGR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Licitante: <b>Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</b></p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p> <p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</p>	<p>Hoja</p> <p>8/11</p>
---	---	-------------------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p><b>1.1.- LUGAR</b>            Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CENATI), TOKIO No. 80 Y LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476", EN LA COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentren ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>1.2.- VIGENCIA</b>            La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.            La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.</p> <p><b>1.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>            El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos durante las 24 horas de los 365 días del año, por el periodo comprendido a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2017.</p>		

**INSISTENCIA**  
 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
 En mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO, TEL. 55 55 55 55  
 EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 www.epsiloningenieria.com.mx

**CON TEXTO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E/14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. <b>Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</b>	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. <b>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</b>	Hoja 9/11
--	--	--------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p><b>1.5- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p>a) CURRICULUM</p> <p>En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos e importes totales de conformidad con el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados"</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN</p> <p>"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, especificando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos las cuales deberán verificarse por "El Instituto".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO</p> <p>"EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que le acredite, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reparaciones de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, el cual deberá ser firmado por el Representante</p>		

**SW TEXTIO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
 \*Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476\*  
 Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja
Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ MARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.	10/11

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>"EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el tiempo estimado, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones indicando los días de servicio a cada uno de los equipos.</p> <p>f) MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS</p> <p>"EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento.</p> <p>g) Refacciones</p> <p>"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su</p>		

**SN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-0190YR019-E14-2017  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja
Licitante: <b>Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</b>	Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MEXICO.	11/11

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en este Anexo Técnico, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en este Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.</p> <p>h) Herramienta y equipo</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "equipo y herramienta que se empleara en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camiseta, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.</p> <p>i) Números Telefónicos</p> <p>"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual se anexen como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente detalle: 2(dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.</p>		

Fernando Torres Jimenez  
 Representante Legal del Licitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

## Directorio de Administraciones y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administrador del Conjunto Reforma  
Arq. Valentín Reyes Jimenez

Jefe de Conservación de Unidad. N° 25  
Ing. Israel Reyes Cortes  
[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sotano  
Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México  
Teléfono. - 52 11 30 43

Administrador del Conjunto Toledo-Tokio  
Encargado Carlos Gilberto Garcia Vazquez

Jefe de Conservación de Unidad. N° 26  
Arq. Luis Carlos Guerra Vital  
[luis.guerra@imss.gob.mx](mailto:luis.guerra@imss.gob.mx)

Toledo 21, Mezzanine,  
Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
Teléfono. - 55 11 44 74

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

### Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Tokio número 80, Mezzanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Toledo/Tokio	26
Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sotano, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma	25

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**

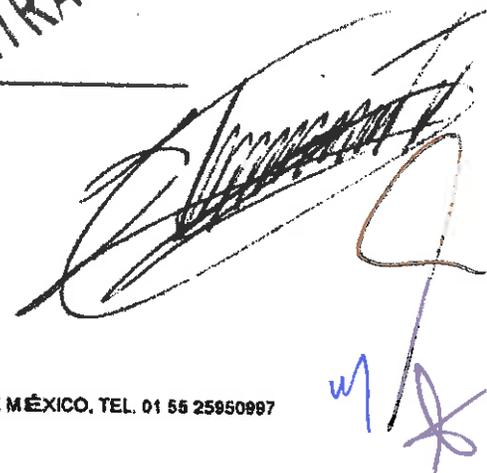
**Relación de costos de materiales básicos para el mantenimiento correctivo.**

No.	Tipo	Concepto	Precio unitario
1	Químicos	Gas Refrigerante R-22	
2	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 300	
3	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 150	
4	Filtros	Filtro deshidratador soldable 1/4" TMO10	
5	Filtros	Filtro deshidratador soldable 1/2" TMO10	
6	Filtros	Filtro deshidratador soldable 5/8" TMO11	
7	Eléctrico	Contactador 30A 3F 230V 60Hz (bobina 24V).	
8	Eléctrico	Contactador 40A 3F 230V 60Hz (bobina 24V).	
9	Eléctrico	Motor para condensadora 3/4 HP 208-230V	
10	Eléctrico	Transformador de 24 VCA	
11	Control	Relevador de control	
12	Bandas	Banda lisa A-30 Gates	
13	Fusible	Fusible de 15A 250V FNR-R Bussman	
14	Fusible	Fusible de 30A 250V FNR-R Bussman	
15	Fusible	Fusible de 30A 220V Mercury	
16	Válvula	Válvula t/pivote TUSE-4T 1/4 c/ext. sol	
17	Presostato	Presostato de baja presión	
18	Presostato	Presostato de alta presión	
19	Miscelaneo	Cartucho de gas para soldar Turner	
20	Miscelaneo	Barra Soldadura Plata Harris	
21	Miscelaneo	Fundente para soldadura Fosco	
22	Miscelaneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF	
23	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 1 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
24	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 2 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
25	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 3 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
26	Cable	Cable tipo "THW-LS" Cal. AWG # 10 Condumex	
27	Cable	Cable tipo "THW-LS" Cal. AWG # 8 Condumex	
28	Fusible	Fusible 30A 600V Bussman	
29	Fusible	Fusible 50A 600V Bussman	
30	Fusible	Fusible 15A 220V Bussman	
31	Miscelaneo	Ventilador Turboaxial 25x25x1" 24VFC	

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2010 **0185**  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios.**

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Número	Ubicación	Vida Util

Nombre y Firma

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017 **0184**  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

**Relación de servicios similares prestados**

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Teléfono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin I.V.A.)

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



17 de febrero de 2017  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

0183

**BITÁCORA DE CONTRATO**

**1260-009-008**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**CON TEXTO**



17 de febrero de 2010  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E14-2017  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"

0182

**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD  
(5)**

**REPRESENTANTE LEGAL  
(6)**

1260 - 009 - 008  
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
(12)**

**SN TEXTIO**



**CON TEXTO**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO